



**Ajuntament de Lleida**

# **CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS Í LLEIDA TALENTO EMPRENDEDORÍ 2023**

## **PRIMERO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Lleida impulsa una nueva convocatoria de premios a los mejores proyectos de emprendimiento realizados por alumnos y centros de educación infantil, primaria y secundaria del territorio de Lleida durante el curso 2022-2023, en el marco del proyecto Cataluña, escuela de emprendedores de la Generalitat de Cataluña, junto con los Servicios Territoriales de Educación en Lleida.

Con la denominación Premios Lleida Talento Emprendedor y mediante la Concejalía de Promoción Económica y Emprendimiento, se promueve esta convocatoria de premios con el objetivo de incentivar la presentación de ideas y prácticas emprendedoras que ayuden a fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado que cursa estudios de educación infantil y primaria, ESO, bachillerato, programas preprofesionales y ciclos formativos de grado medio o superior en el ámbito territorial de la territorial de la demarcación de Lleida.

Esta convocatoria se rige por el Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter plurianual (2021-2023), que incluye la línea 13.2, de acuerdo con su última modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 2021, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y por las Bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30 de julio de 2021; así como por los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **SEGUNDO. PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS**

Las Bases específicas están publicadas en el BOP de la provincia de Lleida número 52 del 16 de marzo de 2022.

## **TERCERO. CUANTÍA DE LOS PREMIOS**

El importe total de los premios %Premios Lleida Talento Emprendedor+ en esta convocatoria del año 2023, asciende a un total de 5.800,00 euros, a cargo de la partida presupuestaria 13.4330.48100 Premios y Becas.



## Ajuntament de Lleida

### CUARTO. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- a) Centros de educación infantil y primaria
  - a. Premio al proyecto más creativo: 500" en metálico para el centro educativo.
  
- b) Alumnado de la ESO
  - a. Premio al mejor trabajo de síntesis: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto a percibir de 510" a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio a la idea más innovadora o creativa: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto de 510" a repartir entre el alumnado participante.
  
- c) Alumnado de Bachillerato
  - a. Premio al mejor trabajo de investigación, relacionado con el emprendimiento y la creación de empresa: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto a percibir de 510" a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio al proyecto con más aplicación en el mundo de la empresa: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto a percibir de 510" a repartir entre el alumnado participante.
  
- d) Centros de programas preprofesionales
  - a. Premio al proyecto emprendedor más creativo: 500" en metálico para el centro educativo.
  
- e) Alumnado de ciclo formativo de grado medio
  - a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto a percibir de 510" a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio al mejor proyecto de economía verde: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto a percibir de 510" a repartir entre el alumnado participante.
  
- f) Alumnado de ciclo formativo de grado superior
  - a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto a percibir de 510" a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio al proyecto más viable de economía verde: 600" en metálico resultante, una vez descontada la retención del IRPF, en un importe neto a percibir de 510" a repartir entre el alumnado participante.



## Ajuntament de Lleida

### QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de esta convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Lleida (BOP) y finaliza el día 30 de junio de 2023.

### SEXTO. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: LUGAR Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de las solicitudes será telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Les candidaturas deberán presentarse cumplimentando el formulario habilitado al efecto, disponible en la sede electrónica de la página web de la Paeria <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Además, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Acreditación del alumnado participante de estar matriculado (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) en alguno de los centros educativos del territorio de Lleida en el curso académico 2022 - 2023.
- b) DNI o NIE del alumnado participante (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).
- c) NIF de los centros participantes (educación infantil, primaria y programas pre-profesionales).
- d) Proyecto emprendedor en soporte digital en formato PDF (.pdf)
- e) Resumen del proyecto en formato digital (powerpoint, prezzi o video).
- f) Documento firmado por el alumnado conforme acepta el tratamiento de sus datos. (Impreso: hoja individual a firmar por el alumnado).
- g) Otra documentación adicional que se estime oportuna.

La identificación de la persona solicitante se realizará mediante los sistemas de firma electrónica admitidos por la Sede Electrónica.

Si una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la Sede Electrónica, y hasta que se solucione el problema, el Ayuntamiento de Lleida podrá determinar una ampliación del plazo no vencido. En tal caso, tanto la información de la incidencia técnica como de la ampliación concreta del plazo no vencido, se publicará en el trámite de la Sede Electrónica.

### SÉPTIMO. TRAMITACIÓN, ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

El otorgamiento de los premios se realizará por resolución del concejal de Promoción Económica y Emprendimiento del Ayuntamiento de Lleida, en el plazo de 3 meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación establecido en la



## **Ajuntament de Lleida**

convocatoria, de acuerdo con el informe propuesta de la comisión de valoración de los premios.

El órgano instructor es el concejal de Promoción Económica y Emprendimiento del Ayuntamiento de Lleida.

La Comisión de Valoración estará formada per:

- De la Concejalía de Promoción Económica y Emprendimiento: tres técnicos/as de promoción económica y emprendimiento; y el/la jefe de servicio de la concejalía o la persona en quien delegue. Uno/a de los/as técnicos/as actuará, a la vez, como secretario/a de la comisión.
- Del Área de Servicios Educativos de los Servicios Territoriales en Lleida del Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña: un/a técnico/a y un/a coordinador/a del área o la persona en quien delegue.

## **OCTAVO. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los proyectos presentados en esta convocatoria deben haberse desarrollado durante el curso académico 2022-2023.

Lleida, a la fecha de la firma

El concejal de Promoción Económica y Emprendimiento



## Ajuntament de Lleida

Antoni García Jiménez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Lleida, en funciones de Secretario General, según el art. 206 del ROF, sin perjuicio del texto definitivo del acta

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de mayo de 2023, tomó el siguiente acuerdo:

### **7.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS LLEIDA TALENTO EMPRENDEDOR PARA EL AÑO 2023**

#### **<<1.- Identificación del expediente**

Expte.- 6/2023 P.E.E.

**G0502020203/2023/0039**

Propuesta de aprobación de la convocatoria de la concesión de los Premios Lleida Talent Emprendedor para el año 2023.

#### **2.- Exposición de motivos**

El Ayuntamiento de Lleida a través de la Concejalía de Promoción Económica y Emprendimiento, impulsa una nueva convocatoria de premios a los mejores proyectos de emprendimiento realizados por alumnado y centros de educación infantil y primaria, y secundaria de Les Terres de Lleida durante el curso 2022 – 2023, en el marco del proyecto "Cataluña, escuela de emprendedores" de la Generalidad de Cataluña, junto con los Servicios Territoriales de Educación en Lleida.

Con la denominación "Premios Lleida Talent Emprendedor" se promueve la convocatoria de premios con el objeto de incentivar la presentación de ideas y prácticas emprendedoras que ayuden a fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado que cursa estudios de educación infantil y primaria, ESO, bachillerato, programas pre-profesionalizadores y ciclos formativos de grado medio o superior en el ámbito territorial de la demarcación de Lleida.

Esta convocatoria se rige por el Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter plurianual (2021-2023), aprobado por el Pleno de 30 de diciembre de 2020\_ que incluye la nueva línea 13.2, las Bases de Ejecución del Pressupost\_, y por las Bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de febrero de 2022; así como por los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

#### **3.- Cuantía de los premios**

El importe total de los Premios Lleida Talent Emprendedor en esta convocatoria del año 2023, asciende a un total de 5.800,00 euros, a cargo de la partida presupuestaria 13.4330.48100 Premios y Becas.

#### **4.- Categorías de los Premios**

Se establecen las siguientes categorías de premios:

a) Centros y alumnado de educación infantil y primaria

a. Premio al proyecto más creativo: 500€ en metálico por el centro educativo.

b) Alumnado de ESO

a. Premio al mejor trabajo de síntesis: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.



## Ajuntament de Lleida

- b. Premio a la idea más innovadora o creativa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
- c) Alumnado de Bachillerato
  - a. Premio al mejor trabajo de investigación, relacionado con el emprendimiento y la creación de empresa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ por el alumnado participante.
  - b. Premio al proyecto con más aplicabilidad en el mundo de la empresa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ por el alumnado participante.
- d) Centros y alumnado de programas pre-profesionalizadores
  - a. Premio al proyecto emprendedor más creativo: 500€ en metálico por el centro educativo.
- e) Alumnado ciclo formativo de grado medio
  - a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio al mejor proyecto de economía verde: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
- f) Alumnado ciclo formativo de grado superior
  - a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio al proyecto más viable de economía verde: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

### 5.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida (BOP) hasta el día 30 de junio de 2023.

**6. - Presentación de las solicitudes: lugar y documentación** La presentación de las solicitudes será telemática, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Las candidaturas deberán presentarse rellenando el formulario habilitado a efectos de que es en la misma dirección <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Acreditación de estar matriculado el alumnado participante (infantil, primaria, ESO, Bachillerato, programas pre-profesionalizadores y ciclos formativos de grado medio y superior) en alguno de los centros educativos de Les Terres de Lleida en el curso académico 2022 - 2023.
- b) Proyecto emprendedor en soporte digital en formato PDF (.pdf)
- c) Resumen del proyecto en formato digital (powerpoint, prezzi o vídeo).
- d) Documento firmado por el alumnado conforme aceptan el tratamiento de sus datos.
- e) Otra documentación adicional que se estime oportuna

La identificación de la persona solicitante se hará a través de los sistemas de firma electrónica admitidos por la Sede Electrónica.



## Ajuntament de Lleida

Si una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la Sede Electrónica, y hasta que no se solucione el problema, el Ayuntamiento de Lleida podrá determinar una ampliación de plazos no vencidos. Dado el caso, tanto la información de la incidencia técnica como de la ampliación concreta del plazo no vencido, se publicará en el trámite de la Sede Electrónica.

### 7. - Tramitación, órgano instructor y comisión de valoración

El otorgamiento de los premios se hará por resolución del concejal/a responsable de Promoción Económica y Emprendimiento del Ayuntamiento de Lleida, en el plazo de 3 meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación establecido en la convocatoria, de acuerdo con el informe propuesta de la comisión de valoración de los premios.

El órgano instructor es el concejal/a responsable de Promoción Económica y Emprendimiento del Ayuntamiento de Lleida.

La Comisión de Valoración estará formada por:

- De la Concejalía de Promoción Económica y Emprendimiento: dos personas técnicas en promoción económica y emprendimiento; y la jefa del servicio de la concejalía. Una de las técnicas actuará, a la vez, como secretario/a de la comisión.
- Del Área de Servicios Educativos del ST en Lleida del Departamento de Educación: dos personas técnicas y un coordinador/a del área.

**8.- Plazo de ejecución** Los proyectos presentados en esta convocatoria se han tenido que desarrollar a lo largo del curso académico 2022-2023.

**Por todo lo expuesto,**

**Se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLEIDA la adopción de los siguientes cuerdos:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria pública de los Premios Lleida Talent Emprendedor del año 2023, por importe de 5.800 €, que tendrá un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida (BOP) hasta el día 30 de junio de 2023.>>

Finalizado el debate del asunto se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes (6 votos a favor).

Y para que así conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, a fecha de la firma electrónica.